

CAIDA DESDE ANDAMIO DE RUEDAS (TORRE DE TRABAJO MÓVIL)**A. Descripción del accidente****DATOS DEL ACCIDENTE**

| | |
|---------------------------|---|
| Forma de ocurrencia | Caída en altura de trabajador desde andamio de ruedas |
| Agente material | Andamio de ruedas (torre de trabajo móvil) |
| DAÑOS GENERADOS | |
| Parte del cuerpo afectado | Cabeza, extremidades y órganos internos |
| Grado lesión | Grave |

DESCRIPCIÓN

El trabajador accidentado, junto con otros compañeros, se encuentra en la planta sótano de garajes de uno de los edificios de una obra de construcción de viviendas, subido a un andamio de ruedas, a una altura de 2,72m., realizando unos remates de albañilería, concretamente estaba dando yeso en la unión de un tubo de calefacción con la pared cuando cayó precipitado al suelo.

Según uno de sus compañeros de trabajo a media mañana mientras realizaba tareas de albañilería, de repente oyó un golpe y vio que se había caído al suelo su compañero desde el andamio de ruedas en el que estaba trabajando y pidió ayuda. El trabajador ha caído al vacío y ha impactado contra el suelo. Rápidamente avisan a los servicios de emergencia que trasladan al accidentado al hospital.



Foto 1: Andamio visto de frente



Foto 2: Vista lateral del andamio



Foto 3: Edificio en construcción

B. Causas del accidente

- El andamio presentaba deficiencias de montaje puesto que le faltan barandillas superiores y laterales, no siendo por tanto un equipo de trabajo seguro para su utilización por parte de los trabajadores de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997 y conforme a lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción.
- El andamio no cumplía con lo especificado en las instrucciones del fabricante en cuanto a montaje y utilización. trabajador no tiene la formación adecuada y específica necesaria para el montaje de andamios tubulares de ruedas de acuerdo a la normativa vigente.
- No se cumple lo especificado en el Plan de Seguridad y Salud sobre el correcto montaje del andamio.
- El recurso preventivo no se encontraba presente en el momento en que se ejecutaban los trabajos.

C. Recomendaciones y medidas a considerar

- Realización de trabajos y utilización del equipo conforme al apartado 4.3 del Anexo II del RD 1215/97: Disposiciones específicas relativas a la utilización de los andamios, y conforme a lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción: Título IV (Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en las obras de construcción, Capítulo II (Andamios).
- Se deberán cumplir las instrucciones del fabricante del andamio en cuanto a montaje, utilización y desmontaje.
- Certificación por parte del empresario de que el trabajador disponga formación adecuada y específica para el montaje de andamios, así como autorización para la utilización del mismo de acuerdo a lo dispuesto en dicha normativa anterior.
- Presencia del recurso preventivo durante la ejecución de los trabajos; asignación a personal cuyas tareas sean compatibles con las de dicha función.
- Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra, especialmente en cuanto a la utilización y montaje de andamio tubulares de ruedas.